



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N.º IV – SEDE IQUITOS

RESOLUCION JEFATURAL N.º 015-2023-SUNARP/ZRIV/JEF

Iquitos, 15 de marzo de 2023

VISTOS;

El Informe N.º 00041-2023-SUNARP /ZRIV/UA de fecha 15 de marzo de 2023 de la Unidad de Administración, el Oficio N.º 00252-2023-SUNARP/ZRIV/UA de fecha 15 de marzo de 2023, Memorándum N.º 00415-2022-SUNARP/ZRIV/UPPM de fecha 14 de diciembre de 2022 de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, y el informe N.º 00018-2022-SUNARP/ZRIV/UAJ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N.º 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N.º IV – Sede Iquitos, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley con la finalidad de dirigir, promover y coordinar las actividades de las oficinas registrales dentro del ámbito de su competencia, en aras de cautelar que los servicios registrales sean brindados de manera eficaz y oportunamente;

Que, el artículo 10 de la Ley N.º 30057 – Ley del Servicio Civil, establece que: “La finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores de la SUNARP a fin de brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, buscar fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de objetivos institucionales”;

Que, de acuerdo a lo que establece el artículo 135 del Reglamento de la Ley N.º 30057 – Ley del Servicio Civil, el Plan de Desarrollo de Personas en un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, que se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación ya sea por formación laboral o profesional con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional, o potenciar las capacidades de los servidores de la institución;

Que, a través del numeral 8.2 de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de capacitación aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 141-2016-SERVIR de



fecha 08 de agosto de 2016, se dispuso que la evaluación de la capacitación se implementará de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.4.3. de la presente Directiva;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 0008-2021/ZRIV/JEF de fecha 9 de febrero de 2021 se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación de la Zona Registral N.º IV para el periodo 2021-2024;

Que, mediante Informe N.º 00041-2023-SUNARP /ZRIV/UA el jefe de la Unidad de Administración remitió el expediente referente a la aprobación del Plan de Desarrollo de Personas 2023 de la Zona Registral N.º IV Sede Iquitos, adjuntando el Acta N.º 001-2023 – Validación del PDP 2023 de fecha 14 de marzo de 2023, del Comité de Planificación para la Capacitación de esta Zona Registral, indicando que han procedido a la validación del proyecto del Plan de Desarrollo de Personas, para el ejercicio 2023;

Que, mediante Oficio N.º 00252-2023-SUNARP/ZRIV/UA el jefe de la Unidad de Administración complementa documentación a su informe N.º 00041-2023-SUNARP /ZRIV/UA, referente a la disponibilidad presupuestal para el PDP 2023. Señala que, cuenta con el monto de S/ 30,000.00 para las acciones de capacitación según información brindada mediante Memorandum N.º 00415-2022-ZRIV/UPPM de la Unidad de Planeamiento, presupuesto y modernización, por lo que, cuenta con todos los documentos correspondiente para la elaboración de la resolución de aprobación del PDP 2023 correspondiente a la Zona Registral IV – Sede Iquitos;

Que, mediante Informe N.º 00018-2023-SUNARP /ZRIV/UAJ la la Unidad de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente la Aprobación del Plan de Desarrollo de Personas – PDP 2023 de la Zona Registral N.º VI – Sede Iquitos, por parte de la Jefatura Zonal, el cual se encuentra debidamente validado por el Comité de Planificación de Capacitación de esta Zona Registral, para la capacitación en temas registrales y no registrales;

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a las facultades previstas en el Perfil de Puesto aprobado con Resolución N.º 116-2020-SUNARP/GG, el literal z) del artículo 72 del Manual de Operaciones de los órganos desconcentrados aprobado con Resolución N.º 155-2022-SUNARP/SN; y estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Gerencia General de los Registros Públicos N.º 020-2023-SUNARP/GG; y, con el visado de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica ;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobación de PDP 2023.

Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP, correspondiente al periodo 2023, de la Zona Registral N.º IV – Sede Iquitos, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2. – Notificar.

Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Recursos Humanos de la Sunarp - Sede Central y a todas las Unidades Orgánicas de la Zona Registral N.º IV – Sede Iquitos, para su conocimiento y fines.





Artículo 3. – Remitir copia al SERVIR.

Remitir copia de la presente Resolución y su anexo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, a través del Correo Electrónico pdp@servir.gob.pe; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.3 de la Directiva “Normas para la Gestión de Proceso de Capacitación en la Entidades Públicas”, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 141-2016-SERVIR-PE.



regístrese, comuníquese y publíquese.




Julia Elena Arispe Blanco
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N.º IV Sede Iquitos